

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

ORDEN de 2 de agosto de 1977 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local en el concurso convocado por Resolución de 4 de noviembre de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de diciembre siguiente).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos contra la valoración de méritos específicos publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 5 de mayo de 1977. Este Ministerio ha acordado otorgar los nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local, en propiedad, para las plazas que se relacionan, a favor de los concursantes que a continuación se indican:

**CATEGORIAS PRIMERA Y SEGUNDA****Provincia de Albacete**

Diputación Provincial: Don Juan Antonio Suárez Robledal.

**Provincia de Avila**

Ayuntamiento de Avila: Don José Luis Aparicio López.

**Provincia de Barcelona**

Ayuntamiento de Badalona: Don Angel de la Peña Ibeas.

Ayuntamiento de Tarrasa: Don Salvador Rosell Cantarell.

**Provincia de Cádiz**

Ayuntamiento de Algeciras: Don Rafael Martín-Lomeña Ordóñez.

**Provincia de Granada**

Ayuntamiento de Granada: Don Julio Ramos López.

**Provincia de Málaga**

Ayuntamiento de Málaga: Don Benito Márquez Medina.

**Provincia de Las Palmas**

Mancomunidad Provincial Interinsular: Don Pedro Hernández Gómez.

Ayuntamiento de Arucas: Don Angel Llorente Mellado.

Mancomunidad Provincial Interinsular: Don José Luis Font Macías.

Mancomunidad Provincial Interinsular: Don José Luis Font Macías.

Mancomunidad Provincial Interinsular: Don José Luis Font Macías.

Mancomunidad Provincial Interinsular: Don José Luis Font Macías.

Mancomunidad Provincial Interinsular: Don José Luis Font Macías.

Mancomunidad Provincial Interinsular: Don José Luis Font Macías.

Mancomunidad Provincial Interinsular: Don José Luis Font Macías.

Mancomunidad Provincial Interinsular: Don José Luis Font Macías.

Mancomunidad Provincial Interinsular: Don José Luis Font Macías.

**Provincia de Madrid**

Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial: Don Norberto Nicolás Fernández Luna.

**Provincia de Valencia**

Ayuntamiento de Burjasot: Don Vicente Puig Tomás.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado".

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquéllas tuvieron lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraran en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas. Madrid, 2 de agosto de 1977.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 14 de septiembre de 1977.)

(G. C.—7.739)

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952,

modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

**Provincia de Barcelona**

Ayuntamiento de Premiá de Mar: Don José María Ordoño Enseñat.

**Provincia de Jaén**

Ayuntamiento de Pegalajar: Don Víctor Hidalgo Ruiz.

Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén: Don José Roderó Soria.

**Provincia de Madrid**

Ayuntamiento de Valdemoro: Don Luis Abad Candela.

**Provincia de Las Palmas**

Ayuntamiento de Santa María de Guía: Don Francisco Bethencourt Toribio.

**Provincia de Tarragona**

Ayuntamiento de Roquetas: Don Miguel Corduente Heredia.

**Provincia de Toledo**

Ayuntamiento de Orgaz: Don Joaquín Martínez Marín.

**Provincia de Valencia**

Ayuntamiento de Beniganim: Don Hernán Arenas Gracia.

Ayuntamiento de Turis: Don Luis Bel Roig.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de agosto de 1977.—El Director general, Manuel Lejarreta Allende.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 14 de septiembre de 1977.)

(G. C.—7.738)

**GOBIERNO CIVIL**

Secretaría General

CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local se interesa la publicación de la siguiente Circular:

La Orden de 20 de abril de 1977, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 27 de igual mes y año, por la que se desarrolla y aclara el Decreto-ley 12/1975, de 2 de octubre, sobre fiscalidad y utilización de nuevos tipos de gasóleos, dispone en su número 4 que la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales, bajo la dependencia de los Delegados de Hacienda, coordinará, en su ámbito territorial, los servicios y actuaciones encaminados a la persecución de las infracciones, las cuales quedan especialmente encomendadas a los siguientes Inspectores y Agentes:

a) Inspectores y Agentes del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

b) Guardia Civil, y

c) Agentes municipales de Tráfico.

Los Inspectores y Agentes citados anteriormente tendrán, en el desempeño de estas funciones, el carácter de autoridad o agentes de la misma, y gozarán de las facultades dispuestas en los artículos 141 y 146 de la ley General Tributaria.

Conforme a la legislación vigente:

1. Constituye infracción la utilización de gasóleos B y C:

a) En los vehículos automóviles.

b) En los demás vehículos terrestres que circulen o realicen cualquier actividad en vías públicas (por ejemplo, maquinaria de obras públicas), con excepción de los tractores y maquinaria agrícola que figuren inscritos en las Delegaciones Provinciales de Agricultura.

c) En las embarcaciones para práctica del deporte o recreo personal del propietario y también en las embarcaciones de recreo que se exploten con fines comerciales (embarcaciones inscritas en la lista quinta y las de recreo de la lista cuarta del Registro de Matrícula de Buques (Decreto 1494/68, "Boletín Oficial del Estado" de 13 de julio de 1968, y Decreto 3534/72, "Boletín Oficial del Estado" de 30 de diciembre de 1972).

d) La utilización de gasóleo B como combustible de calderas, excepto en las de uso agrícola (Decreto 2344/76).

2. Puede utilizarse gasóleo B y C:

a) En tractores agrícolas y máquinas agrícolas autopropulsadas, siempre que



figuren inscritos en las Delegaciones Provinciales de Agricultura.

b) En los vehículos terrestres (no automóviles) que realicen trabajos fuera de las vías públicas (por ejemplo, una pala cargadora o bulldozer que realice trabajos de carga o explanación en una obra, cantera, etc.).

c) Los buques no comprendidos en el apartado anterior número 1.

d) Pueden utilizar gasóleo B las máquinas agrícolas no autopropulsadas, los caloríferos y las instalaciones o industrias agrarias o rurales (Orden ministerial de Agricultura de 6 de octubre de 1975).

e) Puede utilizarse gasóleo B en motores de combustión interna distintos de los de automoción (Decreto 2344/76).

f) En todos los demás usos no comprendidos en las prohibiciones del apartado 1) anterior.

Lo que se hace público en este periódico para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—7.722)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Industria

Vista la instancia y documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía por la empresa "Unión Eléctrica, S. A.", de fecha 21 de julio de 1977, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en la relación adjunta.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita en las fincas mencionadas en la relación adjunta, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado en dichas fincas será de un año, a partir del 30 de septiembre de 1977.

2.º La empresa solicitante está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio, tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor, y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia total sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6, si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer, antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión de 220/380 o de 220 voltios, de un "Boletín" extendido por los Servicios Técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Delegación Pro-

vincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, en el que se consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada, desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado "Boletín" serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados antes que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT O, 17 del Nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes, a contar desde la fecha de su expedición del "Boletín" a que se refiere el punto 5.º sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que éstos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de uno de los sistemas de protección previstos en el Nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (Instrucciones del Nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial, a fin de que fije el abonado un nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que les sean notificados.

Madrid, 6 de septiembre de 1977.—P. el Delegado provincial (Firmado).

#### Cambio de tensión por sectores Madrid capital

Junio de 1977

##### RELACION DETALLADA DE FINCAS Y DISTRITOS

Distrito municipal.—Calles.—Números

6.—Palencia.—1 y quiosco, (c/v. a Bravo Murillo, 130), 3, 4, 6 (sólo las cámaras (fuerza), los demás es de H. E.), 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21.

7.—Bravo Murillo.—118, 120 (sólo cine, la finca es de H. E.) y quiosco, 124 y quiosco.

6.—Plaza Aragón.—21.  
Hernani.—1, 2, 3, 4, 8, 7, 10, 11, 14, 15.  
Guipúzcoa.—5, 6, 8.  
Zarzalejo.—6.

Plaza de la Condesa de Gavia.—1, 2, 3, 4, 5.  
Señales de tráfico.—Bravo Murillo con Hernani.  
Señales de tráfico.—Bravo Murillo con Palencia.  
Señales de tráfico.—Bravo Murillo con Jaén.  
Señales de tráfico.—Bravo Murillo con Teruel.

Guipúzcoa.—9, 12.  
Istúriz.—8, 9, 10, 11, 12, 14, 16.  
Hernani.—1, 5, 6, 9, 13, 16, 22.  
Orden.—3, 5, 7, 9, 11, 13, 15.  
Bravo Murillo.—110, 112, 114, 116.  
Artistas.—10, 18, 21, 23.  
Hernani.—24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 48.  
Don Quijote.—4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 19, 22, 26.  
Artistas.—44, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 57, 59.

Dulcinea.—11, 12 (obras), 13, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27.

Oviedo.—6, 8, 10 y garaje, 12, 14, 16, 18.

6.—Comandante Zorita.—11, 17, 19, 21, 25.

Oviedo.—24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 37, 23.

Don Quijote.—34, 36.

Hernani.—51, 52, 53, 58.

5.—Marcenado.—50, frente al número 50 (servicios del Ayuntamiento).

5.—San Ernesto.—4, 10 c/v. Marqués de Santillana, 6, 12, 14, 16, 18 evacuatorios (Parque de Belén).

5.—General Mola (prolongación).—200, 202.

5.—Pradillo.—3, 7 y quiosco.

5.—Marqués de Santillana.—2, 4.

5.—Vinaroz.—27, 31, 56.

6.—Aragón.—6, 8.

5.—Plaza Virgen Guadalupana.—Puesto de helados y carrusel.

5.—Señales de tráfico.—Todos los de la plaza de Cataluña con Pradillo y General Mola (prolongación).

Madrid, 6 de septiembre de 1977.—P. el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.676) (O.—13.711)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la subestación de transformación que se cita:

55SE-45-132

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para la instalación de una subestación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

La ampliación de esta subestación se establecerá en el mismo recinto que la anterior, o sea a la altura del kilómetro 16 de la carretera de Extremadura (Móstoles). La finalidad de la misma es debido al crecimiento vegetativo y de nuevos abonados en la zona de Móstoles.

Características principales: E. T. D. denominada "Parque Estoril", compuesta por dos transformadores de 12.000 KVA, cada uno a 44/15 KV. (antes de la ampliación: 3.000 KVA).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadores, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la subestación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de agosto de 1977.—P. el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.673-1) (O.—13.695)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-1.313

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, Oca, 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Torrejón de la Calzada y tiene por objeto alimentar al C. T. "Castillo". Tiene su origen en la línea a 15 KV. Torrejón de la Calzada-Griñón y su final en la línea subterránea al C. T. "Castillo". La línea será aérea a 15 KV. s/c. sobre apoyos metálicos y hormigón, con una longitud de 385 metros, conductor LA 30. Esta línea estará alimentada desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de agosto de 1977.—P. el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.673-2) (O.—13.696)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-1.314

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Parla y tiene por objeto alimentar al C. T. A. Pozos Ayuntamiento número 2. Tiene su origen en la línea a 15 KV. acometida al C. T. A. Pozos Ayuntamiento y su final en el C. T. A. Pozos Ayuntamiento número 2. La línea será aérea a 15 KV. sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 504 metros. Conductor LA 30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45/8).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de agosto de 1977.—P. el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.673-3) (O.—13.697)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15/1.323

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Anónima", con domicilio en Madrid, Oca, 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la lí-



nea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Fuenlabrada (Madrid) y tiene por objeto alimentar al C. T. "Belén". Tiene su origen en la línea a 15 KV. "Circunvalación Fuenlabrada" y su final en la línea subterránea al C. T. "Belén". La línea será aérea a 15 KV. sobre apoyos metálicos, con una longitud de 95 metros. Conductor LA 76. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de agosto de 1977.—P. el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.673-4) (O.—13.698)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**ANUNCIO**

En el "Boletín Oficial del Estado" número 210, correspondiente al día 2 del mes de septiembre, página 19.742, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado determinadas cantidades de impresos, libros, libretas, talonarios, etiquetas y sobres del Servicio de Correos.

El pliego de cláusulas podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro general de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 26 de septiembre del año actual y que el acta de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 5 del mes de octubre, ante la mesa de contratación, en el salón de actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de septiembre de 1977.—El Director general, Ignacio Acha y Sánchez-Arjona.

(G. C.—7.643) (O.—13.677)

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID**

Don José Antonio Frigols Luna, Licenciado en Derecho, Secretario adjunto de la Comisión Técnica Calificadora Segunda de Madrid, de la que es Presidente el ilustrísimo señor don Joaquín Sánchez Cervera.

Certifica: Que el día 27 de julio de 1977 la Junta de esta Comisión Técnica Calificadora, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes adoptó el siguiente acuerdo: "Notificar por anuncios en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la empresa "Megad", paseo de las Delicias, 63, el escrito de iniciación de actuaciones del expediente número 9.896/76, que se tramita en esta Comisión en materia de invalidez permanente y que afecta al trabajador don Jaime Villaverde Sotodosos, haciéndole saber que, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, podrá formular en el plazo de diez días, por escrito y en un solo acto, cuantas alegaciones considere pertinentes en relación con la cuestión planteada y aportar, al mismo tiempo, los documentos que a tal fin estime procedente, a cuyo efecto podrá examinar, durante el plazo indicado, el expediente que obra en la Comisión Técnica Calificadora Provincial Segunda de Madrid, sita en el paseo General Primo de Rivera, número 2".—El Secretario adjunto, José Antonio Frigols Luna.

Don Jaime Villaverde Sotodosos, mayor de edad, con domicilio en Madrid, Navalmoral de la Mata, 2, séptimo B, ante la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, comparezco y digo: Que estoy afiliado a la Seguridad Social con el número 19/89.216.

Que en 1975 (octubre) empecé a prestar servicios a las órdenes de la empresa "Megad", con domicilio en Madrid, paseo de las Delicias, 63, y dedicada a la actividad de electricidad. Mi categoría era de oficial de 3.ª y mi retribución de 4.500 pesetas semanales, más pagas extras.

Que dicha empresa tenía concertado el seguro de accidentes de trabajo con "Mutua Rural de Previsión", domiciliada en Madrid, calle San Francisco de Sales, número 8.

Que el día 10 de enero de 1976 sufrí un accidente de trabajo que me produjo pérdida del ojo derecho.

Que fui atendido por los servicios médicos de "La Paz", de la Seguridad Social, hasta el día 19 de febrero de 1976, en que fui dado de alta.

Que las secuelas del accidente son pérdida del ojo derecho.

Que estimo que dichas residuales son constitutivas de una incapacidad permanente en el grado que se determine y que me corresponde percibir una indemnización de acuerdo con aquella.

Por ello, suplico a la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid que, en méritos a cuanto se expone y previos los trámites y reconocimientos preceptivos, dicte resolución por la que declare que estoy afecto de una incapacidad permanente como consecuencia de accidente de trabajo, y por ello se declare mi derecho a percibir una indemnización de acuerdo con aquella.

Madrid, a 27 de octubre de 1976.—Jaime Villaverde.

A la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

**MUTUA RURAL DE PREVISION SOCIAL**

Les adjuntamos escrito que hemos recibido de don Jaime Villaverde Sotodosos, el cual solicita pasar por esa Comisión.

En esta Entidad no tenemos documentación alguna de dicho trabajador.

Puestos al habla con la empresa "Megad", asociada nuestra, nos comunica que dicho señor no ha sufrido ningún accidente de trabajo estando a su servicio.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.—(Firmado).

(G. C.—7.648)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE GETAFE**

**EDICTO**

Don Carlos San Román Villanueva, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente que en esta Recaudación se sigue contra "Promotora Maracaibo, S. A.", por el concepto de Rentas del Capital de los años 1975-76 y 1976-77, por un importe de 85.536 pesetas de principal, en el que no ha sido posible averiguar el domicilio de la entidad deudora, se ha dictado, con fecha que en la misma se expresa, la siguiente

"Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el sujeto pasivo "Promotora Maracaibo, S. A.", con domicilio fiscal en la calle de Luis Sauquillo, número 3, de Fuenlabrada, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargado el inmueble perteneciente a la entidad deudora que a continuación se describe, a responder de un principal de 85.536 pesetas, más 17.107 pesetas de recargos de apremio y 5.000 pesetas más calculadas para gastos del expediente.

Descripción del inmueble: Urbana. — Corral cercado en Fuenlabrada, en la calle de Luis Sauquillo, número 3, con una superficie de 400 metros cuadrados, que linda: por su frente, con la calle de Luis Sauquillo; por la derecha, entrando con Mariano Herranz y otros; por la izquierda, con paso de vecinos o Arrollada de Tesillo o Joaquín Pérez, y por el fondo, con finca de doña Carmen Pérez Pérez. Vale 9.000 pesetas.

Inscrita al libro 114, folio 36, finca número 9.991.

Por fallecimiento de don Leandro Pérez Pérez, se adjudica por terceras partes indivisas a sus nietos don Maximino, don José María y doña Paloma Pérez Montero.

Segunda compra: "Promotora Maracaibo, S. A.", según escritura de 30 de mayo de 1972, ante el Notario de Torrejón de Ardoz don Antonio Aranguren Riesco.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado. En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos ellos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 221 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, a la Tesorería, de este expediente, para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.—En Madrid, a 1 de septiembre de 1977.—Firmado: El Recaudador, don Carlos San Román Villanueva."

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su Instrucción, se publica el presente edicto, con la advertencia expresa de que el deudor dispone del plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que proceda a la designación de perito tasador de los bienes embargados.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—El Recaudador, Carlos San Román Villanueva.

(G.—1.154)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales y expedientes instruidos los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que se ha intentado la entrega de la notificación de resolución de recurso interpuesto, formulado por la empresa y datos que en cada caso se cita, advirtiéndose que contra lo resuelto pueden interponer reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados al siguiente a la presente publicación.

Se advierte que la interposición de dicho recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes y que en el plazo indicado se entenderá días hábiles.

Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES RECURSOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — AÑO. — NUMERO DE REFERENCIA

Díez y Cía., S. A. — León, 24 (Fuenlabrada). — 1971. — 1974. — 5796.

Relación número 1.468 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - RECURSOS.

Inmobiliaria Ventas, S. A. — Modesto Lafuente, 15. — 1973. — 1976. — 14101. Financiera Española, S. A. — María de Molina, 61. — 1973. — 1976. — 14125.

Relación número 2.190 de contribuyentes por el concepto de RECURSOS - SOCIEDADES.

Morifel, S. L. — Euskalduna, 17. — 1973.—1976.—14405.

Curba, S. A. — General Mola, 46.— 1973.—1976.—14415.

Fedelán, S. A. — Paseo de la Florida, número 13. — 1973. — 1976. — 14416.

Sylandel, S. A. — Aniceto Marinas, 12. — 1973.—1976.—14417.

Ames Licensee, S. A. Ames Licenciatarias, S. — Princesa, 3. — 1973. — 1976. 14447.

Agencia de Servicios de Contenedores, Sociedad Anónima. — Zurbano, 67. — 1973.—1976.—14456.

Aux Construcciones y Montajes Industriales, S. L. — Berna, 3. — 1973. — 1976.—14467.

Artículos de Caucho Industrial Metzler, S. A. — Carretera de Villaverde-Vallecas, Km. 21 (Villaverde Bajo). — 1970-1971-72-73.—1976.—14475.

Relación número 2.501 de contribuyentes por el concepto de RECURSOS - SOCIEDADES.

Vallesa, S. A. — Claudio Coello, 51.— 1973.—1976.—14677.

José Miguel Quiroga, S. A. — Almanza, número 44. — 1968-72. — 1976. — 14678.

Relación número 3.001 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - SECCION RECURSOS.

Luis Sabadias, S. A. — Bravo Murillo, número 110. — 1973. — 1976. — 14981.

Récor, S. L. — Cea Bermúdez, 66. — 1973.—1976.—14982.

Sdad, Madrileña de Abastos, S. A. — Desengaño, núm. 28. — 1973. — 1976. 14985.

Construcciones Eléctricas de Alta Calidad, S. A. — Pintor Pahissa, 17. — 1972.—1976.—15012.

Terrazas Nicolás y V. — Avenida de José Antonio, núm. 30. — 1973. — 1976. 15026.

Vegé Madrid, S. A. — Callejón del Alguacil, 3, Puente de Vallecas (Madrid). — 1970-71.—1976.—15502.

Relación número 3.241 de contribuyentes por el concepto de RECURSO SOCIEDADES.

Angel Moreno Blasco y Francisco Hermanos. — General Franco, número 21.— 1971.—1976.—15511.

Dionisia Serrano Plaza y otros, C. B.— Calvo Sotelo, núm. 15. — 1971. — 1976. 15512.

Blas Alvarez, Antonio. — Farmacia, 6. 1971.—1976.—15513.

Luis y Miguel Nocilas Dafaue, C. B. Plaza del Rosario, 1. — 1971. — 1976. 15527.

Madrid, 23 de diciembre de 1976.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—343)

Por la presente se notifica a las sociedades comprendidas en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación de las liquidaciones practicadas, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

**Periodo voluntario de ingreso**

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de prórroga**

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.



b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, y en el de quince días reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.558 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1969. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Reproducción Fotográfica Industriales. A-2800041. — Madera, 13. — 56.100 pesetas.—10920.

Accidentes de Trabajo, Sociedad Anónima. — A-2800894. — Plaza de Tirso de Molina, número 5. — 2.580 pesetas. 10921.

Créditos Arga, S. L. — B-2801028. — San Bernardo, 77. — 10922.

The Aeolian, S. A. E. — A-2801071. — Plaza de las Salesas, sin número. — 10.200 pesetas.—10923.

Olmo Redondo Albo, Sociedad Limitada. — B-2801107. — Tres Peces, 30. — 10924.

Murpi, S. L. — B-2801625. — Florencio Llorente, 21. — 10925.

Bodegas Mi Cobijo, Sociedad Limitada. B-2801646. — Marqués de Mondéjar, 21. 10926.

Comercial de Ingeniería, S. A. — A-2801866. — Alberto Aguilera, 17. — 54.541 pesetas.—10927.

Félix Gómez, S. A. — Conde de Romanones, número 3. — 190.806 pesetas. 10928.

S. A. de Concesiones e Industrias. — A-2802416. — Clavel, 5. — 6.000 pesetas.—10930.

Zuram, S. L. — B-2803453. — Paseo de las Delicias, 20. — 9.000 pesetas. — 10931.

Compañía Mediterránea de Reaseguros. — A-2803473. — Churruca, 16. — 6.000 pesetas.—10932.

Créditos Madrid, S. L. — B-2803663. San Mateo, número 9. — 10933.

Crevidente, S. A. — A-2803923. — Ballesta, número 4. — 45.900 pesetas. — 10934.

Calzados Los Tres, Sociedad Anónima. A-2804032. — Carretera de Aragón, 11. 7.500 pesetas.—10935.

Gráficas Canales, Sociedad Limitada. — B-2804599. — Cicerón, 16. — 37.125 pesetas.—10936.

Gráficas Canales, Sociedad Limitada. — B-2804599. — Cicerón, 16. — 74.250 pesetas.—10937.

Gráficas Canales, Sociedad Limitada. — B-2804599. — Cicerón, 16. — 25.425 pesetas.—10938.

Mansen, S. A. — A-2805347. — Avenida de José Antonio, 57. — 48.231 pesetas.—10939.

Tubos y Válvulas Industriales, S. A. — A-2805509. — Gutenberg, 7. — 8.283 pesetas.—10940.

Rioplex, S. A. — A-2805552. — Mayor, número 4. — 9.651 pesetas.—10941.

Jesús y Juan y Compañía, S. R. C. — C-2805939. — Diego de León, 20. — 10942.

Automóviles, Maquinaria y Accesorios, Sociedad Limitada. — B-2806226. — Ortega y Gasset, 65. — 10943.

Jerónimo de Diego y Vía, S. R. C. — C-2806538. — Paseo de La Habana, 53. 10944.

Propahorro, S. A. — A-2806776. — Desengaño, núm. 12. — 6.900 pesetas. — 109455.

Nume, S. L. — B-2806954. — Caballero de Gracia, 8.—10946.

Dichy Construcciones, Sociedad Anónima. — A-2807017. — Avenida de José Antonio, número 66. — 8.001 pesetas.—10947.

Sociedad Anónima de Materias Primas. A-2807059. — Goya, 84. — 95.500 pesetas.—10948.

Quinta Avenida, S. A. — A-2807155. Carrera de San Jerónimo, 5. — 24.900 pesetas.—10949.

Hierros Norte, Sociedad Anónima. — A-2807179. — Granada, 59. — 6.000 pesetas.—10950.

Central de Hierro y Acero, S. A. — A-2807311. — Toledo, 9. — 6.600 pesetas.—10951.

Ebano, S. L., Arquitectura Interior. — B-2807513. — Santa Cruz de Marcenado, 5.—10952.

Comercial Ramo Metalúrgico, S. A. — A-2807548. — Villanueva, 39. — 16.170 pesetas.—10953.

Antinea, S. A. — A-2807665. — Escorial, 15.—7.200 pesetas.—10954.

Sociedad Castellana Mercantil e Industrial, S. L. — B-2807714. — Plaza del General Vara del Rey, 5. — 81.000 pesetas.—10955.

Inferán, S. L. — B-2808122. — Paseo de la Castellana, 76.—10956.

Echedi, S. L. — B-2808147. — Conde del Valle de Súchil, 6. — 22.050 pesetas. 10957.

Extractora Dolomítica, Sociedad Anónima. — A-2808277. — Castelar, 34. — 8.640 pesetas.—10958.

Exclusivas Comerciales e Industriales, Sociedad Anónima. — A-2808376. — Cea Bermúdez, número 14. — 22.200 pesetas. 10959.

Recambios de Precisión, Sociedad Anónima. — A-2808481. — Preciados, 11.—4.500 pesetas.—10960.

Relación número 3.559 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Akrón, S. A. — A-2808554. — Virgen del Portillo, 35. — 3.600 pesetas. — 10961.

Voxson Hispania, Sociedad Anónima. A-2808965. — O'Donnell, 6. — 5.520 pesetas.—10962.

Intercredit, S. A. — A-2809018. — Avenida de José Antonio, 66. — 45.900 pesetas.—10963.

Boville y Melgarejo, Sociedad Limitada. — B-2809022. — General Perón, 54. 10964.

Cía. General de Industrias Pesqueras, Sociedad Anónima. — A-2809060. — Paseo de Calvo Sotelo, 16. — 61.200 pesetas.—10965.

Gráficas Coallas, Sociedad Limitada. — A-2809079. — Halcón, 34. — 8.775 pesetas.—10967.

Electrolumen Madrid, Sociedad Anónima. — A-2809125. — Ave María, 6. — 36.000 pesetas.—10968.

Central de Representaciones Extranjeras, S. L. — B-2809129. — Avenida de José Antonio, 33.—10969.

Feycán, S. L. — B-2809208. — Avenida de José Antonio, 55.—10970.

Iberinfex, S. A. — A-2809213. — Plaza de Cristo Rey, 4. — 4.350 pesetas. — 10971.

Indust. Manchega de Derivados Vínicos, S. A. — A-2809213. — Montesquiza, 35.—1.200 pesetas.—10972.

Carbones Valentín Segovia, S. A. — A-2809440. — Barco, 7. — 8.175 pesetas.—10973.

Galerías y Almacenes de Novedades, Sociedad Anónima. — A-2809547. — Fuencarral, número 45. — 34.734 pesetas. 10974.

Aparatos Musicales Automáticos, Sociedad Anónima. — A-2809575. — Avenida de José Antonio, 68. — 210.000 pesetas.—10975.

Galaxia, S. A. — A-2809598. — Orense, 36. — 6.000 pesetas. — 10976.

Cía. de Trabajos Submarinos, S. A. — A-2809635. — Alcalá, 78. — 1.800 pesetas.—10977.

Lude, S. L. — B-2809731. — Mauro, número 4.—10978.

Begener Española, Sociedad Anónima. A-2809815. — Blasco de Garay, 61. — 69.000 pesetas.—10979.

Crebas, S. L. — B-2809871. — Avenida de la Albufera, número 10. — 42.750 pesetas.—10980.

Discos Automáticos Españoles, S. A. — A-2809937. — Doctor Esquerdo, 12. — 6.000 pesetas.—10981.

Organización de Venta de Automóviles, S. A. — A-2810235. — Comandante Zorita.—1.575 pesetas.—10982.

Vendasa, S. A. — A-2810291. — Alvarez Baena, número 7. — 2.100 pesetas.—10983.

Agudor, S. L. — B-2810310. — Víctor Pradera, 70.—10984.

Auto Agro, S. A. — A-2810541.—Boix y Morer, 6.—104.000 pesetas.—10985.

Mafesán, S. L. — B-2810702. — Carmen Bruguera, 12.—10986.

Gros, S. L. — B-2810743. — Martín de los Heros, número 25. — 4.500 pesetas.—10987.

Sepulchre Torres y Cía., Sociedad Anónima. — A-2811069. — Jesús Aprendiz, número 2.—3.600 pesetas.—10988.

Rubén S. Argentina, Sociedad Anónima. — A-2811320. — Alcalá, 32.—1.800 pesetas.—10989.

Suministros Electrónicos Generales, Sociedad Anónima. — A-2811320. — General Sanjurjo, 22. — 9.000 pesetas. — 10990.

Ganavial, S. A. — A-2811354. — Diego de León, número 51. — 5.100 pesetas. 10991.

Profilm, S. A. — A-2811370. — Narciso Serra, 39.—10992.

Distribuidora de Motovehículos, S. A. A-2811519. — Zurbano, 94. — 62.160 pesetas.—10993.

Hispal Aviación, Sociedad Anónima. — A-2811842. — Marqués de Cubas, 12.—15.300 pesetas.—10995.

Construcciones Comet, Sociedad Anónima. — A-2815727. — Zurbano, 4. — 34.068 pesetas.—10996.

Barahona Publicidad, Sociedad Anónima. — A-2815967. — Pradillo, 13. — 43.350 pesetas.—10997.

Copias Royal, S. A. — A-2815881. — Gutiérrez de Solana, 1. — 15.300 pesetas.—10998.

Copias Royal, S. A. — A-2815881. — Gutiérrez de Solana, 1. — 16.830 pesetas. 10999.

Madrid, 23 de diciembre de 1976.—El Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—338)

Por la presente se notifica a las sociedades comprendidas en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación de las liquidaciones practicadas, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, y en el de quince días reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.529 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1976. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Laboratorios Gurruchaga, S. A. — Conde de Romanones, 11. — 1973.—216.104 pesetas.—76-1-11592-2083.

Ramón Hermanos, S. A. — Rodríguez San Pedro, 13. — 101.526 pesetas.—76-1-11601-5746.

Sistemas Ibéricos, Sociedad Anónima. General Mola, 81. — 1973. — 47.960 pesetas.—76-1-11606-6941.

Constructora Internacional Ibizencia, Sociedad Anónima. — Antonio Maura, número 7. — 1973. — 301.380 pesetas. 76-1-11619-10596.

Relación número 3.530 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Inmobiliaria Venecia, S. A. — Cartagena, 10. — 1972. — 54.025 pesetas. — 76-1-11632-20861.

Oficina Técnica, S. A. — Paseo de La Habana, 20. — 1972. — 23.229 pesetas. 76-1-11640-25765.

Comercial Cersa, S. A. — Rodríguez San Pedro, 13. — 1972. — 10.431 pesetas.—76-1-11643-26244.

Oficina Técnica de Estudios y Control de Obras, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, 25. — 1972. — 56.149 pesetas.—76-1-11646-27012.

Relación número 3.560 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Nuevas Técnicas Educativas, S. A. — Fuencarral, 160. — 1969. — Negativa. — 76-1-11661-14922.

Construcciones Valles y Llorente, Sociedad Anónima. — Plaza de la Fortuna, 1. — 1971. — 305.712 pesetas. — 76-1-11662-17430.

Tafime, S. L. — Polígono Industrial 1, parcela E-3. — 1972. — 154.924 pesetas. 76-1-11667-9536.

Relación número 3.623 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES-BALANCES ALTAS.

Topoplano, S. L. — José Antonio, número 66. — 1972. — 3.222 pesetas. — 76-1-11711-24343.

Relación número 3.567 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Locales Madrileños, S. A. — Illescas, número 1. — 1968. — 13.758 pesetas.—76-8-140-20741.

S. A. Agencia de Reportajes Internacionales. — Paseo de Onésimo Redondo, número 26. — 1968. — 1.475 pesetas. — 76-8-141-20273.

Relación número 3.568 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Inmobiliaria Carse, S. L. — C. del Mar, número 27. — 1968. — 5.468 pesetas.—76-8-146-20629.

Relación número 3.613 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Cía. Promotora de Iniciativas Comerciales, S. A. — López de Hoyos, 188. — 1969. — 38.530 pesetas. — 76-8-1755-14766.

Cía. Promotora de Iniciativas Comerciales, S. A. — López de Hoyos, 188. —



1968. — 25.400 pesetas. — 76-8-1756-14766.  
 Cía. Promotora de Iniciativas Comerciales, S. A. — López de Hoyos, 188. — 1967. — 19.183 pesetas. — 76-8-1757-14766.  
 Naviosa, S. A. — Fuencarral, 101. — 1969-72. — 96.802 pesetas. — 76-8-1780-19763.  
 S. A. Agencia de Reportajes Internacionales. — Paseo de Onésimo Redondo, 26. — 1968. — 1.979 pesetas. — 76-8-1783-20273.  
 Forma y Color, S. A. — Caracas, 6. — 1969-70. — 63.855 pesetas. — 76-8-1790-22413.  
 Relación número 3.531 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - EXPEDIENTES ALTAS.  
 Financiera Unión, S. A. — Paseo del Prado, 16. — 1972. — 14.280 pesetas. — 76-8-1811-1047.  
 Societe de Prospection Electrique Shulmberger. — Pedro Muguruza, núm. 1. — 1972. — 822.505 pesetas. — 76-8-1826-9761.  
 Satán Hardill Española, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 2. — 1972. — 5.929 pesetas. — 76-8-1827-10262.  
 Industrial Embotelladora. — Espronceda, 32. — 1972. — 89.033 pesetas. — 76-8-1828-10404.  
 Vasmobile Lavauto, S. A. — Industria, 9. — 1972. — 10.066 pesetas. — 76-8-1829-10518.  
 Relación número 3.533 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - EXPEDIENTES ALTAS.  
 Naviosa, S. A. — Fuencarral, 101. — 1972. — 2.005 pesetas. — 76-8-1891-19763.  
 Inmobiliaria Garsesa. — Del Mar, 27. — 1967. — 40.575 pesetas. — 76-8-1893-20629.  
 Relación número 3.532 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - EXPEDIENTES ALTAS.  
 S. A. Agencia de Reportajes Internacionales. — Paseo de Onésimo Redondo, 26. — 1968. — 4.531 pesetas. — 76-8-1859-20273.  
 Locales Madrileños, S. A. — Illescas, número 1. — 1968. — 46.780 pesetas. — 76-8-1862-20741.  
 Relación número 3.838 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.  
 Promotora Hispánica, S. A. — General Moscardó, 6. — 1970. — 211.943 pesetas. — 76-8-1908-8398.  
 Societe Propección Electrique Schlumberger. — Pedro Muguruza, núm. 1. — 1969. — 127.010 pesetas. — 76-8-1910-9761.  
 Proyectos y Cimentaciones, S. A. — Puerta del Sol, 9. — 1968. — 39.610 pesetas. — 76-8-1921-14965.  
 Relación número 3.840 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.  
 Financiera Unión, S. A. — Paseo del Prado, 16. — 1971. — 16.320 pesetas. — 76-8-1997-1047.  
 Zújar, S. A. — Rafael Salgado, 9. — 1971. — 9.180 pesetas. — 76-8-2006-3067.  
 Zújar, S. A. — Rafael Salgado, 9. — 1973. — 2.786.136 pesetas. — 76-8-2007-3067.  
 Relación número 3.841 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.  
 Inmobiliaria Hortaleza, S. A. — Fuencarral, 77. — 1971. — 312.150 pesetas. — 76-8-2038-6529.  
 Relación número 3.842 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.  
 Organización Euromotel Española, Sociedad Anónima. — Cea Bermúdez, 62. — 1970. — 260.576 pesetas. — 76-8-2077-11327.  
 Autos Niza, S. A. — Columela, 4. —

1968. — 153.568 pesetas. — 76-8-2081-11532.  
 Alvigüe, S. A. — Fernando el Católico, 80. — 1970. — 63.231 pesetas. — 76-8-2105-13548.  
 Fracar, S. A. — San Mario, núm. 25. — 1971. — 79.600 pesetas. — 76-8-2107-13617.  
 Fracar, S. A. — San Mario, núm. 25. — 1970. — 69.401 pesetas. — 76-8-2108-13617.  
 Inmobiliaria Ciudad Campo, S. A. — Conde de Aranda, 14. — 1970. — 14.160 pesetas. — 76-8-2117-15143.  
 Relación número 3.624 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.  
 Inmobiliaria Red, S. A. — Duque de Sesto, 34. — 1975-76. — 7.500 pesetas. — 11762.  
 Relación número 2.361 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.  
 Cooperativa Ciudad del Sol, S. A. — San Filemón, Poblado Ciudad del Sol (Vicalvaro). — 1970. — 7.500 pesetas. — 7798.  
 Saigón, Construcciones y Montajes, Sociedad Limitada. — Maestro Vitoria, 6. — 1975. — 10.000 pesetas. — 7800.  
 Madrid, 10 de enero de 1977. — El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—353)  
 No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que habiendo tenido entrada en la Administración de Tributos, Sección de Sociedades, los expedientes de Impuesto sobre Sociedades que se indican se ha acordado su puesta de manifiesto por término de quince días hábiles, a fin de que dentro del indicado plazo puedan formular las alegaciones que a su derecho convengan.  
 Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - PUESTA DE MANIFIESTO.  
 NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — AÑO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA  
 Dicosán, S. A. — Virgen de Nuria, números 5 y 7 (Madrid). — 1966. — 21475.  
 Proteínas Vegetales, S. A. — Villanueva, 16 (Madrid). — 1969-70. — 21476.  
 Almacenamiento y Distribución, S. A. — Avenida del Generalísimo, 30 (Madrid). — 1971. — 21477.  
 La Central, S. A. — Puñoenrostro, 6 (Madrid). — 1972. — 21478.  
 Manuel Molina, S. L. — Virgen del Lluç, 32 (Madrid). — 1970-71. — 21479.  
 Imper, S. A. — Lanuza, 3 (Madrid). — 1970-71-72. — 21480.  
 Laguna Club de Campo, S. A. — Avenida del Generalísimo, 55 (Madrid). — 1971-72. — 21481.  
 Rumevite Ibérica, S. A. — Plaza de Santa Catalina de los Donados, 2 (Madrid). — 1971. — 21482.  
 Central Embotelladora de Aranjuez, Sociedad Limitada. — Flores, sin número (Aranjuez). — 1968-69. — 21483.  
 Frutos Exportación Importación. — San Quintín, 4 (Madrid). — 1967-70. — 21484.  
 Talleres Fuencarral, S. A. — Islas Palao, núm. 10 (Fuencarral). — 1969. — 21485.  
 Transportes Cinco, S. A. — Avenida del Mediterráneo, 6 (Madrid). — 1969. — 21486.  
 Transportes Cinco, S. A. — Avenida del Mediterráneo, 6 (Madrid). — 1969. — 21487.  
 Talleres Fuencarral, S. A. — Islas Palao, núm. 10 (Fuencarral). — 1969. — 21488.  
 Transportes Rama, S. A. — General Mola, 8 (San Fernando de Henares). — 1969. — 21489.  
 Transportes Rama, S. A. — General Mola, 8 (San Fernando de Henares). — 1969. — 21490.  
 Bodegas Santa Amalia, S. A. — Santa Catalina, 8 (Madrid). — 1971. — 21491.  
 Cotex, S. A. — Alcalá, 7 (Madrid). — 1970-71. — 21492.  
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — Marfa Antonia, núm. 14 (Madrid). — 1971. — 21493.  
 Inmobiliaria Montiel, S. A. — Marfa Antonia, núm. 14 (Madrid). — 1971. — 21494.  
 Garaje Negrete, S. A. — Hermosilla, número 38 (Madrid). — 1970. — 21495.  
 Garaje Negrete, S. A. — Hermosilla, número 38 (Madrid). — 1970. — 21496.  
 José Ignacio, S. L. — Sauce, 3 (Madrid). — 1970. — 21497.  
 Reparaciones y Servicios del Automóvil, S. A. — Goya, 11 (Madrid). — 1970. — 21498.  
 Reparaciones y Servicios del Automóvil, S. A. — Goya, 11 (Madrid). — 1970. — 21499.  
 Autos Moteys, S. A. — Princesa, 1, planta 6, número 17 (Madrid). — 1970. — 21500.  
 Autos Moteys, S. A. — Princesa, 1, planta 6, número 17 (Madrid). — 1970. — 21501.  
 Reparaciones y Servicios del Automóvil, S. A. — Goya, 11 (Madrid). — 1971. — 21502.  
 Reparaciones y Servicios del Automóvil, S. A. — Goya, 11 (Madrid). — 1971. — 21503.  
 Internacional de Tráfico y Comercio, Sociedad Anónima. — Recoletos, 19 (Madrid). — 1970. — 21504.  
 Tesla, S. A. — Sol Naciente, 31 (Madrid). — 1971. — 21505.  
 Bodegas Alzugaray, S. A. — Hermanos Miralles, 23 (Madrid). — 1969. — 21506.  
 Autos Aduana, S. A. — Aduana, 17 (Madrid). — 1969. — 21507.  
 Manuel Molina, S. A. — Virgen del Lluç, 32 (Madrid). — 1969. — 21508.  
 S. A. Trabajos y Obras, Royal Netherland Habour Words Co. Ltd y Societe des Grands Travaux de L'Est Empresarios Agrupados. — Zurbano, 23 (Madrid). — 1968-69-70-71-72. — 21509.  
 S. A. Trabajos y Obras, Royal Netherland Habour Words Co. Ltd y Societe des Grands Travaux de L'Est Empresarios Agrupados. — Zurbano, 23 (Madrid). — 1968-69-70-71-72. — 21510.  
 Madrid, 23 de diciembre de 1976. — El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—337)

**AYUNTAMIENTOS**  
**PERALES DE TAJUÑA**  
 Confeccionadas las Cuentas del Presupuesto ordinario, de Caudales, de Valores Independientes y Auxiliares y de la Administración del Patrimonio municipal, todas ellas correspondientes al ejercicio 1976, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho subsiguientes puedan ser examinadas por quienes lo deseen y formular contra ellas los reparos u observaciones que fueren procedentes, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 790-2 de la ley de Régimen Local y 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, las cuales, además de informadas, están acompañadas de sus correspondientes justificantes.  
 Perales de Tajuña, 2 de septiembre de 1977. — El Alcalde-Presidente, Fernando Díaz.  
 (G. C.—7.719) (O.—13.745)  
**COLMENAR VIEJO**  
 Don Nicolás Gallego Llorente, en nombre de don Joaquín Ramón Colmenarejo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de galvanoplastia en parcela 228 de la zona industrial "Sur".  
 Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Colmenar Viejo, a 7 de septiembre de 1977. — El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—7.685) (O.—13.717)

**ALCALA DE HENARES**  
 Por don Manuel Arévalo Aceitero, con domicilio en la calle Lucas del Campo, número 5, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de auto-servicio de alimentación, ubicado en la calle Lucas del Campo, número 5, de esta ciudad.  
 Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.  
 Alcalá de Henares, 8 de septiembre de 1977. — El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—7.686) (O.—13.718)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**  
 EDICTO  
 Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo núm. 2 de los de Madrid y su provincia.  
 Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Fernández Casado, contra Josefa Viñas Veiga y José Luis Berlanga Laguna, en reclamación por despido, registrado con el núm. 5.463/77, se ha acordado citar a Josefa Viñas Veiga, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de octubre, a las trece horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 2, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.  
 Y para que sirva de citación a Josefa Viñas Veiga se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.  
 Madrid, a 10 de septiembre de 1977. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
 (B.—4.356)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**  
 EDICTO  
 Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo núm. 5 de los de Madrid y su provincia.  
 Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Mora Gallardo, contra "Hermanos Uceda, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el núm. 3.100/77, se ha acordado citar a Julián Mora Gallardo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.  
 Y para que sirva de citación a Julián Mora Gallardo se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.  
 Madrid, a 25 de agosto de 1977. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
 (B.—4.357)



## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo núm. 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luisa Urtasun Perales, contra "Manufacturas de Corbatas Tozzy", en reclamación por despido, registrado con el núm. 3.316/77, se ha acordado citar a Luisa Urtasun Perales y "Manufacturas de Corbatas Tozzy", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 29 de septiembre, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 9, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luisa Urtasun Perales y a "Manufacturas de Corbatas Tozzy", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.358)

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo núm. 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Cándido Olmedo, contra Javier Sousa García, en reclamación por despido, registrado con el número 3.314/77, se ha acordado citar a Juan Cándido Olmedo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Cándido Olmedo se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.359)

## Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.914/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Julián González del Olmo, contra "Kota, Sociedad Anónima", y Luis Alemán Mur, sobre despido, con fecha 19-7-77 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor Julián González del Olmo por la empresa "Kota, S. A.", y Luis Alemán Mur, y debo condenar y condeno a éstas solidariamente a que le readmita a su puesto de trabajo y a que le abone los salarios dejados de percibir desde el día 22-4-77 hasta la fecha en que la readmisión se produzca.

Y para que sirva de notificación a "Kota, S. A.", y Luis Alemán Mur, en ignorado paraderos, se expide la presente en Madrid, a 12 de septiembre de 1977. El Secretario (Firmado).

(B.—4.360)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, en expediente número mil doce del año mil novecientos setenta y siete, promovido al amparo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la sociedad "Catalana de Edificios y Construcciones, S. A.", domiciliada en esta capital, calle Infanta María Teresa, número catorce, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrar para el cargo de Interventores Judiciales a don Francisco Serrano Terrades y don Manuel Ojeda Venero, titulares mercantiles, vecinos de ésta, y a la representación legal de "Técnica y Obras, S. A.", también domiciliada en Madrid, como mayor acreedor.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.828)

#### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por este Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil ciento veintisiete del año mil novecientos setenta y seis, de que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima", domiciliada en Vitoria, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex y defendido por el Letrado don Manuel Casse Anguita, y de otra, como demandado, don José Manuel Marcos Vidal, mayor de edad, cuyo actual domicilio se ignora, que no tiene representación ni defensa, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José Manuel Marcos Vidal, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", de la cantidad de veintinueve mil seiscientos una pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Serrano Puértolas. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notifica-

ción al demandado don José Manuel Marcos Vidal, cuyo actual domicilio se ignora, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente que firmo en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.825)

#### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez, accidental, de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos que se siguen en este Juzgado con el número mil doscientos cuarenta y seis del año mil novecientos setenta y seis, a instancias de la "Caja Postal de Ahorros", representada por el Procurador señor González Martín Meras, contra don Juan Barcelona García y su esposa doña María Pérez Martínez, por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada siguiente:

En el término municipal de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, Paraje del Pozo, un trozo de tierra de cabida cincuenta y dos áreas y setenta centiáreas. Lindante: Norte, Ginés Arroniz y viviendas de Cáritas; Sur y Este, Miguel y Francisco Arroniz, y Oeste, Facunda Adán Martínez. Sobre dicho terreno hay construída una nave industrial en una calle de formación, enfrente al campo de fútbol, que ocupa una superficie de mil cien metros cuadrados. Su construcción es con pilares de hormigón armado, cerchas metálicas y cubierta de uralita. Queda enclavada dentro de dicha finca con la cual linda por todos sus vientos.—Inscripción libro 235, folio 125 y 125 vuelto, finca número 16.812, inscripciones segunda y tercera.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día treinta y uno de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de cuatro millones trescientas ochenta y tres mil setecientas pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto, previamente, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.787)

#### JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número dos, y bajo el número ochocientos ochenta y cinco del año mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por doña Herminia Laura de Cabo y otros, representados por el Procurador don Juan Corujo, con doña Elena Barbolla de Cabo y otros, sobre reconocimiento de prescripción extraordinaria adquisitiva de la finca sita en la calle Algodonales, números

seis y ocho, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Sanz Bayón.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta: Habiéndose acreditado por el Procurador señor Corujo la representación de sus representados, se admite la demanda que se promovió, la que se sustancie por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados doña Elena y don Tomás Barbolla de Cabo y los herederos desconocidos de doña Valentina Rojo Elvira y don Tomás de Cabo Alvarez y doña María de Cabo Rojo, y las personas ignoradas que tuvieren interés en los derechos de la finca sita en la calle Algodonales, números seis y ocho, a los cuales se emplaza mediante edictos que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, por ignorarse el paradero de todos ellos, a fin de que puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del improrrogable término de nueve días, en cuyo momento de personación les serán entregadas las oportunas copias para contestar la demanda. Dichos edictos entréguense para su curso al Procurador señor Corujo.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Sanz Bayón (Firmado).—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento a doña Elena y don Tomás Barbolla de Cabo, los herederos desconocidos de doña Valentina Rojo Elvira y don Tomás de Cabo Alvarez y doña María de Cabo Rojo y las personas ignoradas que tuvieren interés en los derechos de la finca sita en calle Algodonales, números seis y ocho, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.827)

#### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos, en el expediente número mil dos del año mil novecientos setenta y siete, sobre ejecución de sentencia canónica, promovido por doña Angela Menéndez Rodríguez, mayor de edad, casada, perforista y vecina de Madrid, con domicilio en calle Salitre, número treinta y cinco, representada por el Procurador señor Alvarez, digo, don Manuel del Valle Lozano, por medio del presente se da traslado de aquella petición al esposo don Mario Amaya Martínez, hijo de Mario y de Mercedes, nacido en Valencia el siete de agosto de mil novecientos treinta y ocho, en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días alegue lo que estime conveniente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. La sentencia del Tribunal Eclesiástico número cinco del Arzobispado de Madrid-Alcalá fué dictada en veintinueve de enero de mil novecientos setenta y siete, confirmada por Decreto de la Rota Española de veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.821)

#### JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de Madrid, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos diez del año mil novecientos setenta y seis-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de don Jesús Gonzalo Casado, contra don Jesús Jiménez Vera, sobre reclamación de ochocientas trein-



ta y dos mil cuatrocientas veintinueve pesetas de principal, más otras doscientas mil pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyos autos y con fecha veintidós de junio pasado se practicó tasación de costas con el siguiente resultado:

Principal reclamado, intereses, gastos, honorarios del Letrado s/m., un millón dieciocho mil ochocientos doce pesetas. Suplidos Procurador señor Gandarillas, ciento veintiocho mil novecientas treinta y nueve pesetas.

Derechos dicho Procurador, cuarenta y cuatro mil trescientas veinticuatro pesetas.

Otras tasas judiciales, tres mil ochocientos ochenta y ocho pesetas.

Total: un millón ciento noventa y cinco mil novecientas sesenta y tres pesetas. Y para que sirva de vista al ejecutado don Jesús Jiménez Vera, para que dentro de tercero día pueda alegar lo que a su derecho convenga, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.813)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de Madrid, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientas treinta del año mil novecientos setenta y siete-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Dorremochea, en nombre y representación de "Técnicas del Clima, S. A.", contra don José del Pino Izquierdo, sobre reclamación de doscientas setenta y un mil veintitrés pesetas de principal, más otras ciento treinta mil pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyos autos se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Madrid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, accidental Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número cinco de los de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Técnicas del Clima, S. A.", representada por el Procurador don José Manuel de Dorremochea y defendido por el Letrado señor Cordero; y de otra, como demandada, don José del Pino Izquierdo, mayor de edad, soltero, industrial, el que se encuentra en paradero desconocido, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José del Pino Izquierdo, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Técnicas del Clima, S. A." de la suma de doscientas setenta y un mil veintitrés pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil; lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al ejecutado don José del Pino Izquierdo, expido el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.815)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número mil trescientos ochenta y uno del año mil novecientos setenta y seis-R, instado por "Orsufa, Sociedad Anónima", contra don Francisco Morena Chico, vecino de Parla, con domicilio en la calle Juan XXIII, número dos, primero A, sobre reclamación de ciento noventa y siete mil trescientas noventa y siete pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes embargados a dicho demandado, que se encuentran depositados en el mismo.

Una máquina de fotografiar, de estudio, marca "Anaca".

Una máquina ampliadora "Super Mef", automática.

Cuatro focos marca "Anaca".  
Un sofá tapizado en skay amarillo, de tres plazas.

Ochenta carretes de fotografía, marca "Negra", en color y negro, de paso universal, de 6, 9 y 126.

Un mostrador, de cristal, de 1,50 metros.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en su calle Almirante, número once, el día dos de noviembre próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y un mil novecientas pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en este Juzgado los licitadores, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, accidental, Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

(A.—9.789)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que con el número mil seiscientos once del año mil novecientos setenta y cinco se tramitan en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre de la sociedad "Servén, S. A.", contra don Andrés Martínez Díaz, de esta vecindad, con domicilio en plaza de las Cortes, número ocho, oficinas de la compañía de seguros "Plus Ultra", donde presta sus servicios, sobre pago de cantidades, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de un automóvil marca "Seat", tipo 124 D, que fué objeto de embargo al mismo, y que tiene la matrícula M-8527-N, hallándose depositado en poder de dicho interesado.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número once, se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de noventa mil pesetas en que el automóvil ha sido tasado por perito, y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa suma.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.792)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos cuatro del año mil novecientos setenta y cuatro, penden autos de juicio ejecutivo a instancia de "General de Negociaciones y Préstamos Inmobiliarios, S. A.", contra don Francisco García Palacios, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el siguiente:

En Sevilla.—Calle López de Gomara, números veinticinco y veintisiete, piso C o derecha subiendo en la planta primera alta, de una superficie de 71,52 metros cuadrados, con un espacio cubierto de 28 metros cuadrados, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla, al folio 104, tomo 529 de la primera sección, finca número 18.370.

Tasado en seiscientos doce mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos (612.453,33 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que no se han aportado los títulos de propiedad, obrando en autos certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga a la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.788)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento hipotecario número ochocientos cincuenta y cuatro del año mil novecientos setenta y seis, instado por el "Banco Hipotecario de España", contra el "Encinar del Alberche, S. A.", se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de seiscientos cincuenta mil pesetas, la siguiente:

En Villa del Prado.—Parcela de terreno en "El Encinar del Alberche", señalada con los números trescientos cincuenta y siete y trescientos cincuenta y ocho de la octava fase.—Tiene una superficie de 1.900 metros cuadrados.—Sobre esta parcela existe construido un chalet tipo H, de una sola planta y una superficie útil de 88 metros cuadrados.—El resto del terreno se destina a jardín.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Navalcarnero, simultáneamente, el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.735)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil sesenta del año mil novecientos setenta y cinco-A, a instancia de "Portland Valderrivas, S. A.", representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra "Terrazos El Palomar, S. A.", domiciliada en Tomelloso (Ciudad Real), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados como de la propiedad de la demandada, siguientes:

Diez mil metros cuadrados de terrazo pulido de 33 por 33, tipo Greco 100, nuevo, valorados en un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número once, el día diecisiete de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.793)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y siete del año mil novecientos setenta y siete-H, promovidos por el Procurador señor Pinilla, en nombre del "Banco de Gredos, S. A.", contra doña Cristina Román Bernedo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Componente 1.—11.—Finca número once o local residencia, situado en la planta baja, primera y sótanos primeros y segundos, de la casa número setenta y uno de la calle del General Pardiñas, de Madrid.—Tiene una superficie total entre todas sus plantas de novecientos sesenta y dos metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle del General Mola, en la zona ajardinada e independiente del resto de la finca, y está comunicado por escaleras independientes privativas de este local, que comunican con las cuatro plantas del edificio en que se encuentra ubicado. En la planta de segundo sótano,



con una superficie de veinticinco metros noventa decímetros cuadrados, que linda con los muros de cerramiento de las calles del General Mola, en línea de tres metros sesenta centímetros, y de Maldonado, en siete metros veinte centímetros; formando las otras dos partes del rectángulo líneas de cerramiento que lo separan del resto del segundo sótano en líneas de siete metros veinte centímetros, orientada sobre el muro de separación de la casa número sesenta y nueve de esta misma calle, y de tres metros sesenta centímetros, orientada sobre la calle, y de tres metros sesenta centímetros, orientada sobre la calle del General Pardiñas. En la planta de primer sótano, con ciento treinta metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie, y línea de cerramiento a la altura de dicha planta en línea de dieciocho metros sesenta y cuatro centímetros sobre el muro de cerramiento orientados a Maldonado, y la casa número sesenta y nueve, y dieciocho metros sesenta y cuatro decímetros sobre el muro de separación orientado a la calle del General Pardiñas, así como en la planta comercial baja, con las mismas líneas de cerramiento en nueve metros sobre la línea de Maldonado, cinco metros sesenta centímetros a la zona ajardinada nueve metros con el local número doce y cinco metros sesenta centímetros con el local número diez y superficie en metros cuadrados de cincuenta metros cuadrados, así como la totalidad de la primera planta, excluidos los huecos de escaleras comunes del inmueble y huecos de ascensor y patio común que quedan enclavados dentro de la totalidad de la planta y pertenecen a los servicios comunes. Tiene independientes los servicios de portería, escaleras, calefacción y agua corriente, lucas de portal y escaleras y conservación de estos servicios. Tiene una cuota de 12 enteros 252 milésimas por ciento, así como los demás gastos generales.

Es la finca registral número 61.225, libro 1.723, folio 85 del Registro de la Propiedad número uno de esta capital.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca indicada sale a subasta por el tipo de veintinueve millones de pesetas (29.000.000 de pesetas), fijado por las partes en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación registral; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.785)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día dos de noviembre próximo, y horas de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en segunda subasta por quiebra de la anteriormente celebrada, acordada en el procedimiento judicial sumario hipotecario, tramitado a instancia de don Pedro Alonso Cabrera, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Pablo Enrique Arrabe Yuste, número no-

vecientos setenta y tres del año mil novecientos setenta y cinco, de la finca hipotecada siguiente:

Piso exterior derecha letra A de la planta primera de la casa número once de la calle de Nieremberg, de esta capital, que linda: al Norte, su entrada, en línea de 9,20 metros, con portal de entrada de esta finca; por el Sur o fondo, en línea de 8,20 metros, con medianería mancomunada con la casa número nueve de la misma calle, y en otra línea de 0,90 metros, con patio mancomunado con dicha casa; por el Oeste, derecha, con patio mancomunado, digo, en línea de 6 metros, con patio mancomunado anteriormente citado, y en otra línea de 2,92 metros, con la escalera, y por el Este o izquierda, entrando, en línea de 8,25 metros, con fachada a la calle Nieremberg, y en otra línea de 0,73 metros con el portal de acceso a la finca. Dentro de esta línea se encierra una superficie de 80,16 metros cuadrados, estando distribuidos en tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo; y conjuntamente con la propiedad de este inmueble, corresponde una participación en proindiviso en las cosas y servicios comunes, de tres enteros setenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, al folio 119 del libro 500 moderno del archivo, finca núm. 11.425, inscripción cuarta.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.786)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número ochocientos del año mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "José Reig Sagrera, S. A.", contra Manuel Cañadas Quesada, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, con la rebaja del veinticinco por ciento, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecinueve de octubre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina cilíndrica, tamaño 90 por 112, marca "Albert", para imprimir, tasa-

da pericialmente en la suma de sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.784)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado de mi cargo, sobre medidas provisionales de separación matrimonial, instados por doña Juana Arganda Arganda, representada por el Procurador señor López Fernández, contra su esposo don Honorio Rodríguez de la Morena, representado por el Procurador señor García Domínguez, se tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

Un vehículo marca "Seat", modelo 1430, cinco puertas, matrícula M-3797-AK, valorado en ciento setenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día treinta de septiembre, a las diez treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el acto de remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de su avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.885)

#### Juzgados Municipales

##### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento veinticinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la entidad mercantil "Distribución y Talleres de Automóviles, Sociedad Anónima" (DYTA, S. A.), representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Antonio Guerra Crespo, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

##### Sentencia

En Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la entidad mercantil "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A." (DYTA, S. A.), domiciliada en Ferrocarril, número treinta y siete, representada por el Procurador don Albino Martínez Díez y defendida por el Letrado don José García Bautista, contra don Antonio Guerra Crespo, mayor de edad, vecino de Madrid, Marcelo Usera, número veintisiete, en reclamación de veinticinco mil ciento setenta y dos pesetas, intereses legales y costas; y...

##### Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la entidad mercantil "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A." (DYTA, S. A.), representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Antonio Guerra Crespo, en reclamación de veinticinco mil ciento setenta y dos pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la sociedad actora o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende;

los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia que, por rebeldía del demandado, se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco Molina.

##### Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Antonio Guerra Crespo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.826)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal número veinticuatro del Juzgado municipal de la capital de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición número doscientos veintitrés de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de doña Angeles Pascual Díaz, representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra don Juan Moreno Guñales, sobre reclamación de cuarenta y siete mil quinientas pesetas, en cuyos autos y en ejecución de sentencia firme, se embargaron al demandado los siguientes bienes de su propiedad:

Un tresillo tapizado en pana color oro viejo.

Un armario ropero de cuatro puertas.

Una mesa centro con tapa de mármol.

Un mueble bar de tres cuerpos.

Un reloj de pared "Souno".

Una mesa comedor de las llamadas de libro.

Un frigorífico marca "Fagor".

Una lavadora automática marca "AEG".

Un televisor marca "Fercu", con estabilizador.

Una cocina para gas butano con horno; y

Una máquina de coser marca "Alfa".

Todo ello por la suma total de sesenta y siete mil pesetas su tasación.

A instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública subasta por término legal, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Que los expresados bienes se encuentran en poder del propio demandado, en su domicilio de Bravo Murillo, doscientos setenta y seis, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día cinco del mes de octubre, a sus diez horas y veinte minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para que consten y surtan sus efectos expido la presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.840)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36